MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M. N° 378/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROFARMA S.A. CON RUC NRO. 80081879-2 LOS LOTES UNO Y DOS DEL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CD NRO 39/2021 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS" ID 396.802

San Bernardino, 11 de Mayo de 2021

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"** iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa CD N° 39/2021, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **PROFARMA S.A. CON RUC NRO. 80081879-2**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE PARA LOS LOTES 1 y 2"**.----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo II – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente UP supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia y capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **PROFARMA S.A CON RUC NRO. 80081879-2,** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo III – Planilla de Adjudicación"** a la firma **PROFARMA S.A CON RUC NRO. 80081879-2, para el LOTE 1** por un monto mínimo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veintidós millones) IVA incluido; para el **LOTE 2** por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) IVA incluido y monto máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido.------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad…..".----

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR LOS LOTES 1 y 2 de la Licitación con la Modalidad de Contratación Directa N° 39/2021, por montos mínimos y máximos, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EINSUMOS MÉDICOS ID 396.802" - a la Firma PROFARMA S.A CON RUC N° 80081879-2, conforme al "Anexo III – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente **para el Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 61.000.000 (Guaraníes sesenta y un millones) IVA incluido, monto máximo de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veintidós millones)IVA incluido; para el **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) IVA incluido; monto máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido.----------

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

LUIS AGUILAR RIOS
Intendente Municipal